

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DR. HECTOR MOLINA T., en mi calidad de Abogado de la Compañía (EL AUTO MOVIL JAPONES C. LTDA.), en liquidación, a Ud. respetuosamente me dirijo con lo siguiente:

Adjunto la tercera copia de la Escritura de cesión de participaciones sociales realizadas por el socio Ing. Joaquín Larco Cruz, a favor de los señores Jaime Betancourt Larco, Patricio Andrade Garzón y Elvia Peñaherrera Acurio, otorgadas ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Nelson Galarza Paz el 9 de julio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto del año en curso, a fin de que se integre al expediente de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES C. LTDA., - en Liquidación.

Dr. Héctor Molina T.

*Paseado
fuey
12-10-91*

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

10 OCT 91 12 58

SECCION ARCHIVO - QUITA
RECIBO

Dr. Nelson Galarza Paz

6 de Diciembre 1991

En la Ciudad de San Francisco de Quito - Ecuador

CESIONES DE PARTICIPACIONES.-

En la Ciudad de San Francisco de Quito - Ecuador

OTORGADA POR:

cisco de Quito, Capital de

SR. INGENIERO JOAQUIN LARCO CRUZ Y

la República del Ecuador

SRA. ROSARIO TELLO DE LARCO.-

hoy día martes nueve de

A FAVOR DE:

Julio de mil novecien-

SR. JAIME BETANCOURTH LARCO, PATRICIO tos noventa y uno (1991),

ANDRADE GARZON Y ELVIA PENAHERRERA

ante mí, Doctor Nelson

ACURIO.-

Galarza Paz, Notario Décimo

CUANTIA: 400.000,00

Séptimo de este Cantón,-

Dí: 2 copias.-

comparecen.- Por una par-

te en calidad de cedentes, los cónyuges Ingeniero JOAQUIN LAR-

CO CRUZ, y la señora ROSARIO TELLO DE LARCO, -

de estado civil casados y por otra parte en calidad de -

cesionarios los señores JAIME BETANCOURTH LARCO, casado, PA-

TRICIO ANDRADE GARZON, casado y ELVIA PENAHERRERA ACURIO, sol-

tera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuator-

rianos mayores de edad respectivamente, domiciliados en esta

ciudad de Quito legalmente capaces y hábiles para contratar

y obligarse a quien de conocerlas doy fe bien instruidos por

mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que

a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la

minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo

es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O.- Sírvase extender

en su protocolo de escrituras públicas, una del siguiente te-

nor: COMPARECEN.- Por una parte, en calidad de Cedente, el

1 señor Ingeniero JOAQUIN LARCO CRUZ, juntamente con su cónyuge
2 la señora ROSARIO TELLO DE LARCO y por otra, en calidad de Cesio
3 narios los señores JAIME BETANCOURTH LARCO, PATRICIO ANDRADE
4 GARZON Y ELVIA PENAHERRERA ACURIO, por sus propios derechos los
5 comparecientes son mayores de edad, de ocupaciones particulares,
6 domiciliados en Quito, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
7 casados, a excepción de la última de ellos y solicitan a usted
8 señor Notario se sirva elevar a Escritura Pública esta minuta
9 que contiene la cesión de participaciones sociales en el Capi-
10 tal de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES C.LTDA. la que se rea-
11 liza en los siguientes términos. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a).-
12 La Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES C.LTDA. se constituyó mediante
13 escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Quito
14 el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ins-
15 crita en el Registro Mercantil el ocho de mayo del mismo año,
16 con un capital social de docientos mil sucres; b).- Por medio
17 de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario
18 Décimo Primero el tres de mayo de mil novecientos setenta y dos
19 é inscrita en el Registro Mercantil el once de los mismos mes y
20 año, la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES C.LTDA. aumentó su Capi-
21 tal y consiguientemente reformó sus Estatutos Sociales, a ocho-
22 cientos mil sucres. SEGUNDA.- Sobre estos antecedentes, el Inge-
23 niero JOAQUIN LARCO CRUZ, cede la totalidad de sus participacio-
24 nes sociales que en número de cuatrocientos ha venido mantenien-
25 do en el Capital de la Compañía, de la siguiente forma: a) .-
26 Trecientas noventa y dos participaciones sociales de un mil su-
27 cres cada una, a favor del señor JAIME BETANCOURTH LARCO; b).-
28 Cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una, a

1 favor del señor PATRICIO ANTEADÉ GAZZON; y, c).- Cuatro parti-
2 cipaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor de la
3 señorita ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO; como cesionarios; TERCERA.-
4 Las cesiones de participaciones sociales se hacen por su valor
5 a la par y el cedente declara haber recibido de los cesionarios
6 a su entera satisfacción, el valor de las participaciones socia-
7 les cedidas. CUARTA.- Las cesiones de participaciones sociales
8 fueron autorizadas por la Junta General Universal de socios de
9 la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES C. LTDA. celebrada el día cinco
10 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, según consta del
11 Certificado otorgado por el Gerente, que se adjunta a la presen-
12 te escritura. QUINTA.- Los cesionarios quedan facultados para
13 solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta Es-
14 critura Pública al margen de la matriz de las Escrituras cele-
15 bradas en las Notarías Sexta y Décima Primera del Cantón Quito;
16 y, al margen de las inscripciones que de dichas escrituras se
17 hizo en el Registro Mercantil. Se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de
19 instrumentos públicos.-Firmado por el doctor Héctor Molina T.
20 Abogado, con matrícula profesional número uno dos siete seis
21 Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a es-
22 critura pública con su valor legal.- Para su otorgamiento se
23 cumplieron los preceptos legales del caso y leído que les fué
24 a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario se ratifi-
25 ca en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
26 doy fe.- Firmado) Marco Cruz David Juáquin: C.C. 1700147102-5 Fir-
27 mado) Tello Moncayo Rosero: C.C. 170123893--1 Firmado) Jaime Anibal
28 Bentaucourth C.C. 1700014953: Firmado) Elvia Peñaherrera Acurio -

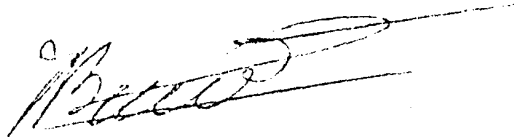
C.C. 170588354-7 Patricio Andrade Garzón con C.C.100059394-5:-
firmado) el Notario doctor Nelson Galarza Paz .- DOCUMENTOS -
HABILITANTES.

ENVIADO.- febrero, cinco, Mayo, VALE.

CERTIFICACION:

En mi calidad de Garante de la Compañía EL AUTOMOVIL JAPONES C. LTDA.,
certifico en debida y legal forma que, la Junta General Extraordinaria
Universal de Socios en sesión realizada el cinco de mayo de 1989, auto-
rizó al señor Ingeniero JOAQUIN LARCO CHUZ para que ceda, a favor del
socio Jaime Betancourth Larco, 'Trecientas noventa y dos participacio-
nes sociales de un mil sucres cada una; a favor del señor Patricio An-
drade Garzón, cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una;
y, a favor de la señorita Elvia Peñaherrera Acurio, cuatro participacio-
nes sociales de un mil sucres cada una; habiéndolo de esta forma cedido -
la totalidad de las cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada
una que el Cedente había venido manteniendo en el capital de la nombrada
Compañía.

Quito, a 5 de mayo de 1989

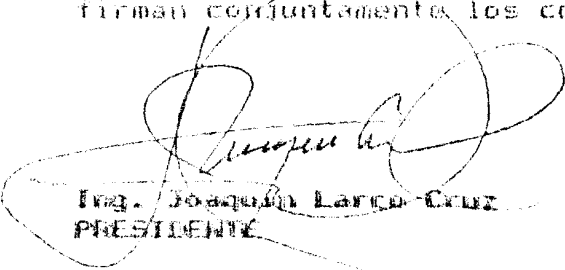


Jaime Betancourth Larco
GERENTE

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EL AUTOMOVIL JAPONES C. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de mayo de 1989, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto Número 2930 de esta ciudad, siendo las 17 horas, se reunieron los señores Jaime Betancourth Larco e Ing. Joaquín Larco Cruz, socios del Automovil Japonés C. Ltda., quienes representan el cien por ciento del capital social de dicha Compañía y por ellos únicos socios de la misma, quienes resuelven constituirse en Junta General Universal de socios. Actúa como Presidente el Ing. Joaquín Larco Cruz, y como Secretaria Ad-hoc la señorita Ana María Manosalvas, quien manifiesta a la Presidencia que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía y, por ende se encuentran presentes todos los socios. El presidente dispone por Secretaria se de lectura al orden del día que previamente fue elaborado por los socios y que es del siguiente tenor: 1.- Autorización que solicita el socio Ing. Joaquín Larco Cruz para ceder sus participaciones sociales en favor del socio Jaime Betancourth Larco por el derecho de preferencia que le corresponde; y, además, en favor de los señores Patricio Andrade Garzón; y, Elvia Peñaherrera Acurio; y, 2.- Autorización para el ingreso de los nuevos socios señores Patricio Andrade Garzón y Elvia Peñaherrera Acurio. Se ratifica la aprobación del antes citado Orden del Día, en consecuencia de lo cual el Presidente solicita y dispone que se trate el primer punto. El Ingeniero Joaquín Larco Cruz encarga la Presidencia y expone que por razones de índole personal y por convenir a sus intereses, debe separarse de la Empresa y solicita autorización a fin de proceder a ceder las participaciones sociales que en número de cuatrocientas posee en la Compañía, respetando el derecho de preferencia que en este caso tiene el socio Jaime Betancourth Larco y propiciando que a través de la cesión, ingresen a la Compañía dos nuevos socios, para de esta forma inclusive dar cumplimiento a las disposiciones legales respecto al número de socios. El socio Jaime Betancourth manifiesta que haciendo uso del derecho de preferencia solicita que se le cedan 392 participaciones sociales de un mil sucres cada una y en razón de existir un saldo de ocho participaciones sociales estaría de acuerdo en que se autorice la cesión de las mismas en partes iguales, en favor de los señores Patricio Andrade Garzón y Elvia Peñaherrera Acurio. Luego del análisis del pedido formulado por el Ing. Joaquín Larco Cruz; del uso del derecho de preferencia hecho por el socio Jaime Betancourth Larco, y de la autorización tratada para la cesión del saldo de participaciones en favor de dos nuevos socios, se aprueba por unanimidad el punto y en consecuencia se autoriza al socio Ing. Joaquín Larco Cruz, para que concurra ante un Notario y mediante Escritura Pública proceda a legalizar la cesión de trecientos noventa y dos participaciones sociales de un mil sucres cada una, en favor del señor Jaime Betancourth Larco; de cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor del señor Patricio Andrade Garzón; y, cuatro participaciones sociales de un mil sucres, en favor de la señorita Elvia Peñaherrera Acurio, al tenor de lo enumerado en el artículo 115 de la Ley de Compañías. A

continuación. La Presidencia dispone que se trate el punto 2. El señor Jaime Betancourth Larco manifiesta que es necesario atenta la autorización concedida para ceder la totalidad de las participaciones sociales del Ing. Joaquín Larco Cruz en la forma que antecede, se autorice y apruebe el ingreso a la Compañía de los señores Patricio Andrade Garzón y Elvia Peñaherrera Acuña, con el número de participaciones cuya cesión fué autorizada. En consideración el punto, éste se lo aprueba por unanimidad. Por no tener más que tratarse, se declara terminada la sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente y reinstalada que fué, se da lectura a la presente acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman conjuntamente los comparecientes.



Ing. Joaquín Larco Cruz
PRESIDENTE

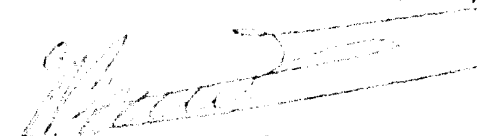


Jaime Betancourth Larco
GERENTE



Ana María Manosalvas
SECRETARÍA AD-HOC

CERTIFICO, que la presente es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos del Libro de Actas de la Compañía y al cual me remitiré en caso de ser necesario.- QUITO, a 5 de mayo de 1989

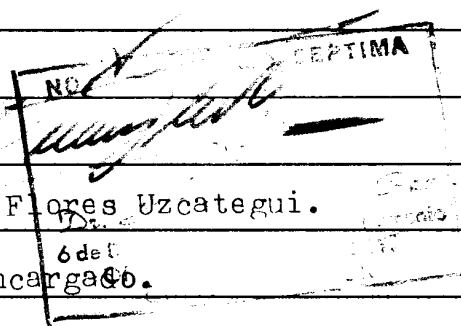


Jaime Betancourth Larco
GERENTE - SECRETARIO

DISK: 10
FILE: CESIPART

1
2 Se -
3 otorgó ante el DOCTOR NELSON GALARZA RAZ., Notario Décimo Sép -
4 timo de este cantón., cuyo protocolo se halla actualmente a -
5 mi cargo., por licencia concedida a su titular y por oficio -
6 de encargo número 990 CSQP de 30 de Julio de 1991 dado por la-
7 H. Corte Superior de Justicia de Quito ;en fé de ello confiero
8 esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito
9 a 31 de Julio de mil novecientos noventa y uno

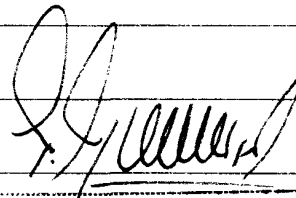
10
11
12
13 Dr Gustavo Flores Uzcategui.
14 Notario Encargado.
15
16
17



18 Hazen:- Tome nota al margen de la copia de valor y como se
19 obtiene de mil novecientos noventa y uno, y la copia de
20 artículo de la ley de notaría de Quito,
21 y la copia de la ley de notaría de Quito.

22
23 NOTARIO SEXTO
24 CANTON QUITO
25 DR. HUGO CORNEJO R.
26
27
28

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 502
2 del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y
3 nueve, a fo. 379, tomo 100 correspondiente a la constitución de la
4 compañía " EL AUTOMOVIL JAPONES CIA. LTDA. " lo referente a la pre
5 sente cesión de participaciones.- Quito, a doce de agosto de mil
6 novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

7
8 

9 Dr. Gustavo García Banderas
10 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

